

EN LA CORTE DEL DISTRITO SEIS DE MARYLAND EN EL CONDADO DE
MONTGOMERY

ORDEN ADMINISTRATIVA MODIFICADA – PROTOCOLOS PARA AUDIENCIAS
REMOTAS

De acuerdo con la Segunda Orden Administrativa Modificada expandiendo las Operaciones Judiciales del Estado debido a la emergencia del COVID-19, emitida por la Corte de Apelaciones el 24 de Mayo del 2021, el Poder Judicial expande sus operaciones el 1 de Junio del 2021; y

Considerando que, los procedimientos remotos han probado ser útiles y efectivos en facilitar el desempeño de las funciones fundamentales de la corte durante la emergencia del COVID-19 y continuará siendo necesario; y

Considerando que, de acuerdo con la autoridad de la Corte de Apelaciones, las cortes de Maryland tienen permiso de proveer servicios y tener audiencias vía remota o en persona, y

Considerando que, la plataforma usada para audiencias remotas por el Poder Judicial de Maryland es Zoom para Gobiernos, y

De acuerdo con la autoridad concedida en el Código Legal de las Cortes de Maryland y Procedimientos Judiciales, Sección 1-607 y para asegurar la administración, operación, y mantenimiento del Distrito Seis, es este día 1 de Junio del 2021, se ordena que los siguientes protocolos sean seguidos

1. Audiencias remotas serán conducidas de la misma manera que los procedimientos en persona. Las partes deberán presentarse en la Corte en la hora asignada sea de manera remota o en persona. Los que aparezcan por vía remota deberán usar el ID y la contraseña confidencial de la audiencia que estará en la notificación.
2. Las audiencias pueden proceder con todas las partes en persona, todas las partes vía remota, o cualquier combinación de una parte o ciertos testigos vía remota mientras que otros están en persona con las excepciones mostradas en esta Orden.
3. Todas las demandas civiles de montos mayores deberán ser programadas como audiencias remotas. Con la excepción de audiencias de Muestra de Causa y Compensación Inicial, todas las peticiones civiles deberán ser programadas como audiencias remotas. Las partes pueden, con el permiso de la Corte, elegir aparecer en persona.
4. Todos los demás procedimientos civiles y criminales serán programados para audiencias en persona. Las partes (cualquiera o ambas) pueden elegir tener una audiencia remota archivando una Petición para Audiencia Remota o Para Comparecer Remotamente. Esto deberá ser archivado usando el Formulario de Petición del Poder Judicial. El formulario CC-DC-110 está disponible en la página web del Poder Judicial.

5. A pesar de lo anterior, los casos criminales deben generalmente tener el consentimiento del Estado y la defensa para comparecer remotamente. Todos los juicios criminales serán conducidos en persona.
6. Si es concedido, las partes recibirán una Orden de acuerdo a la Petición para Audiencia Remota o para Comparecer Remotamente (CC-DC-110JQ).
7. Para asegurar que todas las audiencias programadas estén completamente preparadas para la audiencia/juicio en el día y hora asignados, es necesario poner fechas límites para archivar documentos antes del juicio.
8. Para TODAS las audiencias remotas (completamente remotas o una mezcla), documentos previamente marcados en papel, deberán ser recibidos por la oficina de funcionarios públicos y por las partes opuestas, un mínimo de tres días antes de la audiencia. Documentos de Refutación y Destitución no necesitan ser archivados con anticipación.
9. Documentos que son modificados con dibujos/diagramas/u otras marcas deberán ser escaneados por las partes y entregados a la corte cuando sean necesarios para propósitos de documentación.
10. La Corte no escaneará/compartirá documentos por las partes.
11. La disponibilidad de comparecer en persona para las personas encarceladas puede estar limitada por la disponibilidad de transportarlos de manera segura.
12. La Orden Administrativa-Audiencias Remotas del 4 de Octubre del 2020 queda anulada.
13. En caso que esta Orden esté en conflicto con cualquier orden previa del Distrito Seis en Audiencias Remotas, esta orden prevalece.

Jueza Administrativa
Distrito Seis
Condado de Montgomery, Maryland